

dimiento sobre destrucción de letra de cambio, iniciado por denuncia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», frente al librador «Laminados Siderúrgicos Murcia, Sociedad Anónima», librado «Materiales y Construcciones Vera, Sociedad Limitada», avalistas don Francisco Pérez Flores, don Andrés Soler García y doña María García Flores, que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Vera, 14 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.406.

## VERÍN

### Edicto

Don Fernando Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Verín (Ourense),

Hago público que en los autos de juicio de conciliación 53/98, seguidos a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, E.F.C., Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvarez Blanco, contra doña Esperanza Rodríguez Fernández y don Manuel Francisco Fernández Rodríguez, se saca a subasta el bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la rúa Irmans Moreno, número 7, tercera planta, a las diez treinta horas, de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que abajo se expresan:

Primera subasta: 4 de octubre de 2000.

Segunda subasta: 3 de noviembre de 2000.

Tercera subasta: 28 de noviembre de 2000.

Si alguna de esta subasta hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín, número 3244-0000-14-53-98, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda y en la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarlas únicamente el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que la finca objeto de subasta carece de títulos de propiedad sin haberse suplido su falta y que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran a disposición de los posibles licitadores, los autos así como la certificación del Registro de la Propiedad.

## Bien objeto de subasta

8/14 parte del inmueble rústico, prado pasteiro, situado en el paraje de El Rosal, al nombramiento de O Campo, en el término municipal de Oimbra (Ourense), de una superficie de 44.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín al tomo 629, libro 43, folio 166, finca número 5.914.

Valor de tasación de la 8/14 parte: 23.556.929 pesetas.

Verín, 30 de agosto de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.404.

## VILLACARRILLO

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villacarrillo (Jaén), don Francisco Bellido Soria, en providencia de esta fecha en los autos 20/1998 de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Felipe Gómez Muñoz, representado por la Procuradora doña Isabel Soto Gonzalo, respecto de la finca que luego se dirá, sobre la que formalizaron hipoteca con emisión de obligaciones hipotecarias, a don Antonio González Garrido y su esposa doña Manuela Álamo Álamo; mayores de edad y con domicilio en la calle Guillermo Manjón, 2, de Castellar (Jaén), al objeto de consecución de pago del crédito hipotecario, por un total de 2.000.000 de pesetas por principal, más 1.500.000 pesetas en concepto de intereses de demora, más 600.000 pesetas para costas y gastos; a fin de que se notifique la existencia del procedimiento a los tenedores, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que este asegurada con la hipoteca, quedando en este caso subrogado en los derechos del actor, respecto de la finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.849, libro 184 del Ayuntamiento de Castellar, finca 13.414, inscripción primera. Rústica: Era de emparvar mieses, sita en el Perregular, del término municipal de Castellar de Santisteban, con una superficie de 1.786 metros cuadrados aproximadamente.

Sobre dicha finca existe construido un conjunto de naves y edificaciones con materiales de construcción de primera calidad.

Por el presente se le notifica la existencia de este procedimiento a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los tenedores presentes o futuros de cuatro obligaciones hipotecarias al portador, pertenecientes a las siguientes series y de los nominales que se indican:

Una de la serie A, número 1, con un valor de 3.000.000 de pesetas.

Una de la serie B, número 2, con un valor de 2.000.000 de pesetas.

Una de la serie C, número 3, con un valor de 2.000.000 de pesetas.

Y una de la serie D, número 4, con un valor de 2.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Villacarrillo, 28 de junio de 2000.—El Secretario.—50.586.

## VIVEIRO

### Edicto

Doña Ana Rosa Pérez Quintana, Juez de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Talleres Felipe Verdes, Sociedad Anónima», contra «Industrias Pardiñas, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2319, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Laminador Verdes, modelo LAH092, serie 1001.

Se valoró, a efectos de subasta, en 8.160.000 pesetas.

Lote número 2. Alimentador lineal Verdes, modelo 028P 5 MTS, serie 1104.

Se valoró, a efectos de subasta, en 2.120.000 pesetas.

Lote número 3. Grupo vacío Monobloc Verdes, modelo 068-b/45, serie 1901.

Se valoró, a efectos de subasta, en 8.120.000 pesetas.

Viveiro, 8 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.233.